

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****22813*****Notificación de resolución del recurso de alzada al procedimiento de ayudas para la Rehabilitación de Edificios***

Dado que no ha sido posible la notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente que a continuación se relaciona, en materia de ayudas para rehabilitación de edificios, y habiéndose intentado notificar al interesado por dos veces, sin que se haya podido llevar a cabo por causas no imputables a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se notifica que se encuentra pendientes de notificar la resolución del recurso de alzada del expediente:

Núm. exp.	Sol-licitant	Concepte
RHE-36/2012	CP Passadis, 24	Resolución de recurso de alzada

Se notifica a lo interesados que contra esta Resolución se puede enterponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, según la redacción del artículo 8.2 por la disposición adicional 14.a de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial. Así mismo, pueden interponer cualquier otro que consideren oportuno.

Palma, 11 de diciembre de 2014

El director general de Arquitectura y Vivienda

Jaume Porsell Alemany

